



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 5839/2014
CORRIENTES, 29 de diciembre de 2014

VISTO:

El Expte. N°27-03863/14; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Facultad de Ingeniería solicita extender el período de inscripción de aspirantes a ingreso en la Carrera de Ingeniería, del 2 al 10 de marzo de 2015;

Que el Consejo Superior ha dictado la Resolución N°637/14 por la cual establece el Periodo de Inscripción para el ciclo 2015, para todas las Facultades e Institutos de la Universidad;

Que se encuentran atendibles las razones expuestas por la Facultad;

Que en consecuencia corresponde incluir el pedido como un segundo período de inscripción, exclusivamente, para los aspirantes a ingreso en la Carrera de Ingeniería;

Que en sesión de fecha 10/12/14 el Consejo Superior autorizó a esta Instancia a dictar medidas ad-referéndum para posibilitar el normal desarrollo de las Unidades Académicas;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Incluir en el Artículo 1° de la Resolución N°637/14 C.S., el siguiente texto:

SEGUNDO PERIODO: Desde el 2 y hasta el 10 de marzo de 2015
- FACULTAD DE INGENIERIA: Carrera de Ingeniería

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA